



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 064 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 12 JUL. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: Informe Nº 222 -2016 GR-CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorandum Nº 1338 -2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI e Informe Nº 012-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-EAH de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Informe Nº 464-2016 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2163648** Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa Mixta Nº 50037 - Chimpahuaylla, Distrito de San Jerónimo - Cusco - Cusco; **Act/AI/Obra: 4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0168-2013** Mejoramiento de Centros Educativos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2013; quedando pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre disponibilidad, existe el requerimiento por parte del **Proyecto: 2231612** Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial Nº 452, en la Urb. Primero de Mayo, Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, **Act/AI/Obra: 4000035** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial, **Meta: 0326-2015** Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente al Ejercicio Financiero 2015;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Informe Nº 222 - 2016 GR-CUSCO/GRI, solicitando el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe Nº 012-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-EAH;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 17,440.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto :2163648 Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución educativa Mixta N° 50037 - Chimpahuaylla, Distrito de San Jerónimo- Cusco-Cusco.

Act/AI/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.

Meta : 0168 Mejoramiento de Centros Educativos.

Ejercicio : 2013

AL:

Proyecto :2231612 Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial N° 452, en la Urb. Primero de Mayo Distrito, Provincia y Departamento del Cusco.

Act/AI/Obra : 4000035 - Mejoramiento de Infraestructura de educación Inicial.

Meta : 0326 Construcción de Infraestructura Educativa.

Ejercicio : 2015

MATERIALES A TRANSFERIR.

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL	O/C - AÑO
2.6.2.2.2.4	LADRILLO MECANIZADO 0.8 X 0.13 X 0.24 M	UND	16,000.00	1.09	17,440.00	2896 - 2013
TOTAL					17,440.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MGT. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

